

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4597 *Exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de Tanatorio.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 del actual mes de mayo, aprobó por unanimidad de sus miembros, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de Tanatorio en el edificio de nueva creación del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en el negociado de Secretaría, durante cuyo periodo los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 07 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUITA.